



Ayuntamiento de
FUENLABRADA

TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LA PROVISIÓN DE 2 PLAZAS DE FUNCIONARIO/A DE CARRERA TÉCNICO/A MEDIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, EN RÉGIMEN DE TURNO LIBRE Y POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICIÓN CORRESPONDIENTE A LA OEP DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y SUS OOAA PARA LOS EJERCICIOS 2023 Y 2024

ANUNCIO

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de 2 plazas de Funcionario/a de Carrera Técnico/a Medio de Prevención de Riesgos Laborales correspondientes a la OEP del Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus OOAA para los ejercicios 2023 y 2024, en régimen de turno libre por el procedimiento de concurso-oposición, en la sesión de 09 de enero de 2026, ha acordado lo siguiente:

PRIMERO: Recibidas solicitudes de revisión a la segunda prueba de la fase de oposición y citadas las personas opositoras, el Tribunal Calificador ha acordado lo siguiente para cada una de las reclamaciones presentadas:

1. Reclamación número de registro 2025074581:
 - a. Respecto a la alegación relativa al ejercicio 3, el tribunal calificador ha concluido que NO se estima, ya que no ha contestado de forma explícita que las empresas contratistas y subcontratistas acrediten por escrito que cumplen sus obligaciones en materia de información y formación respecto de las personas trabajadoras que vayan a prestar sus servicios en el centro de trabajo.
 - b. Respecto a la alegación relativa al ejercicio 5, el tribunal calificador ha concluido que NO se estima, ya que no ha contestado de forma explícita que debe realizarse vigilancia de la salud tras la identificación del riesgo y alude exclusivamente a la detección inicial por vigilancia de la salud.
 - c. Respecto a la alegación relativa al ejercicio 5, el tribunal calificador ha concluido que NO se estima, ya que no indica de forma explícita que es preciso establecer y ejecutar un programa de medidas técnicas y/o de organización destinadas a reducir la exposición al ruido, y las medidas concretas que indica se han valorado como actuaciones para reducir el nivel de ruido al más bajo posible.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QE2H7BB5O5S772QGU4R7CKI	Fecha	12/01/2026 10:25:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	OSCAR BUENO FEITO (Secretario)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7QE2H7BB5O5S772QGU4R7CKI	Página	1/4



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QE2IDNJMNTFF3AF5FM5SW6Y	Fecha	12/01/2026 12:22:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7QE2IDNJMNTFF3AF5FM5SW6Y	Página	1/4





- d. Respecto a la alegación relativa al ejercicio 10, el tribunal calificador ha concluido que NO se estima, ya que no indica de forma explícita cómo finaliza el análisis de árbol de causas tras haber identificado las causas primarias o se desconocen antecedentes.
2. Reclamación número de registro 2025074346:
- Respecto a alegación relativa al ejercicio 6, el tribunal calificador ha concluido que NO se estima ya que no indica de forma explícita que es obligatorio que en instalaciones de alta tensión los trabajadores deben ser trabajadores cualificados.
3. Reclamación número de registro 2025074389:
- Respecto a la alegación relativa al ejercicio 2, el tribunal calificador ha concluido que NO se estima, ya que no indica de forma explícita que es preciso concertar y planificar una visita para la toma de datos, citando a los delegados de prevención.
 - Respecto a la alegación relativa al ejercicio 7, el tribunal calificador ha concluido que SI se estima, ya que contempla el riesgo de caída.
 - Respecto a la alegación relativa al ejercicio 8, el tribunal calificador ha concluido que SI se estima, ya que, aunque el número de delegados de prevención es incorrecto, sí que contempla esta figura.
 - Respecto a la alegación relativa al ejercicio 10, el tribunal calificador ha concluido que NO se estima, ya que no indica de forma explícita que uno de los objetivos es establecer las medidas preventivas para que la posibilidad de que el accidente vuelva a suceder sea baja.
4. Reclamación número de registro 2025075047:
- Respecto a la alegación relativa al ejercicio 2, el tribunal calificador ha concluido que SI se estima la interpretación de la opositora y la confección del documento de evaluación finaliza con su elaboración, acordando por parte del tribunal modificar la puntuación de los apartados del ejercicio 2, lo que conlleva la revisión de la puntuación del citado ejercicio para todos los opositores.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QE2H7BB5O5S772QGU4R7CKI	Fecha	12/01/2026 10:25:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	OSCAR BUENO FEITO (Secretario)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7QE2H7BB5O5S772QGU4R7CKI	Página	2/4



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QE2IDNJMNTFF3AF5FM5SW6Y	Fecha	12/01/2026 12:22:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7QE2IDNJMNTFF3AF5FM5SW6Y	Página	2/4



- b. Respecto a la alegación relativa al ejercicio 7, el tribunal calificador ha concluido que NO se estima, ya que no indica de forma explícita que son deficiencias no disponer de teclado y ratón independientes.
- c. Respecto a la alegación relativa al ejercicio 8, el tribunal calificador ha concluido que NO se estima, ya que, al no indicar número de trabajadores en cada centro, se ha de tener en cuenta el número total de trabajadores indicado al inicio del enunciado de acuerdo con la escala incluida el artículo 35 de la ley de prevención de riesgos laborales.
- d. Respecto a la alegación relativa al ejercicio 9, el tribunal calificador ha concluido que NO se estima, ya que la consulta y participación de los trabajadores se ha de tener en cuenta en todas las actuaciones preventivas y no de forma exclusiva en la evaluación de riesgos psicosociales.

SEGUNDO: A la vista de lo anterior y tras la estimación de la alegación a la pregunta número 2, se acuerda por parte del tribunal calificador modificar la puntuación del citado ejercicio para todas las personas aspirantes, de forma que la puntuación otorgada en cada uno de los apartados del ejercicio sería la siguiente:

- Recopilar la información previa: 0.25
- Concertar una visita para la toma de datos, avisando a los delegados de prevención: 0.25
- Toma de datos (entrevistas) :0.10
 - Con responsables de departamento: 0.05
 - Con delegados de prevención: 0.05
- Con trabajadores: 0.05

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QE2H7BB5O5S772QGU4R7CKI	Fecha	12/01/2026 10:25:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	OSCAR BUENO FEITO (Secretario)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7QE2H7BB5O5S772QGU4R7CKI	Página	3/4



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QE2IDNJMNTFF3AF5FM5SW6Y	Fecha	12/01/2026 12:22:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7QE2IDNJMNTFF3AF5FM5SW6Y	Página	3/4



TERCERO: Revisados todos los ejercicios y corregidas las puntuaciones de la pregunta número 2, se acuerda aprobar y hacer públicas las **calificaciones definitivas** de las personas aspirantes presentadas a la celebración de la segunda prueba de la fase de oposición (preguntas cortas) celebrada el día 15 de diciembre de 2025, de acuerdo con lo establecido en las bases 9.2 y 10.1.2, de las de convocatoria:

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CALIFICACIÓN
ARROYO PACHECO	MARIA ARANAZAU	***7311**	4,87
AZCÁRATE MENGUAL	FRANCISCO	***7003**	7,60
CUTANDA GONZALEZ	DAVID MARIANO	***1551**	6,83
DELGADO BAENA	M GEMA	***6126**	5,04
DIAZ DE LA FUENTE	LYDIA	***3793**	6,97
DURAN NUÑEZ	MARIA TERESA	***7271**	5,66
GÓMEZ HOLGADO	Mª ESTHER	***4388**	5,10
JIMENEZ PEÑA	EVA	***2262**	5,22
LLAVE MARTIN	MARINA, DE LA	***7592**	2,64
MARTIN SANZ	BEATRIZ	***4125**	6,13
MORENO RODRÍGUEZ DE GUZMÁN	SARA	***6761**	6,61
PAVÓN CABRERA	ADOLFO	***5188**	4,78
SANCHEZ BUENDIA	JORGE	***6706**	5,25
SIGUERO DORADO	MARIA	***5544**	6,95

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CUARTO: La convocatoria para la tercera prueba (supuesto práctico) será convenientemente comunicada a las personas aspirantes que han resultado APTAS en la segunda prueba de la fase de oposición, mediante anuncio del Tribunal Calificador que será publicado en tablón de edictos y página web municipal.

QUINTO: Contra el presente acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes ante el Sr. Alcalde-Presidente, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución se podrá entender desestimado el recurso.

En Fuenlabrada a la fecha que figura en el pie de este documento que se firma electrónicamente con código seguro de verificación.

Secretario del Tribunal Calificador

Fdo.: Óscar Bueno Feito

4

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QE2H7BB5O5S772QGU4R7CKI	Fecha	12/01/2026 10:25:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	OSCAR BUENO FEITO (Secretario)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7QE2H7BB5O5S772QGU4R7CKI	Página	4/4



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QE2IDNJMTFF3AF5FM5SW6Y	Fecha	12/01/2026 12:22:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7QE2IDNJMTFF3AF5FM5SW6Y	Página	4/4

